

GERENCIA

Rectorado
 Avda. de Elvas s/n.
 06006 Badajoz
 Tel.: 924 289332.
 Fax: 924 289400

Anuncio de cobertura temporal, en comisión de servicios, del puesto de Jefe/a de Negociado Ingresos y justificación de subvenciones y ayudas (clave PFR0090).

Ante la vacante del puesto de Jefe/a de Negociado Ingresos y justificación de subvenciones y ayudas, y en atención a las necesidades del servicio que se producen de forma inmediata con la referida ausencia, es propósito cubrirlo temporalmente mediante la concesión de la oportuna comisión de servicios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 del III Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del PAS funcionario de la UEx (DOE de 22 de febrero de 2021) y, en este orden, se hace el presente anuncio a todo el colectivo que cumpliendo las condiciones del puesto, y que a continuación se indican, puedan solicitarlo ante esta Gerencia.

1.- Requisitos del puesto:

Clave del puesto: PFR0090
 Denominación: Jefe/a de Negociado Ingresos y justificación de subvenciones y ayudas
 Nivel de complemento de destino: 22/21.
 Complemento específico general: EG12.
 Tipo se Jornada: NO.
 Formación Específica: FE36,40,47,48 Y 63
 Adscripción: A2/C1. AG03 (Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas) / AG05 (Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas).
 Localidad: Badajoz

2.- Plazo de solicitud:

Hasta las 14 horas del día 23 de enero (inclusive).
 Solicitud dirigida a la Gerencia de la Universidad de Extremadura.

3.- Procedimiento de adjudicación:

3.1.- Designación preferente: funcionarios adscritos a la misma unidad administrativa (Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio). Atendiendo al siguiente orden de prelación:

- a) Pertenencia al Cuerpo o Escala incluida en el Grupo de titulación más alto.
- b) Mayor grado consolidado.
- c) Mayor antigüedad en la unidad.
- d) Mayor antigüedad en la Universidad de Extremadura.

3.2.- Excepcionalmente y tras concluir la fase anterior sin su cobertura, podrá concederse la comisión de servicio a personas funcionarias que, sin pertenecer a la misma unidad orgánica, hubieran solicitado voluntariamente la ocupación del puesto.

Badajoz, 16 de enero de 2026

EL GERENTE,

 Juan Francisco Panduro López

Código Seguro De Verificación	zwR7ScS2bSDEb01WWoGUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	15/01/2026 17:34:21	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/zwR7ScS2bSDEb01WWoGUxw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			